

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas, sobre venta directa de trozo de terreno de 44 m.² a la altura del número 10 de la calle Calzada.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas, para la venta directa de un trozo de terreno de 44 m.² a la altura del número 10 de la calle Calzada.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 145.379.378 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Miajadas, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 3-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Miajadas.

Cáceres, a 9 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja, para la permuta de un solar propiedad municipal en c/ Pizarro por otro propiedad particular para la construcción de una parada de autobuses.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja, para la permuta de un solar propiedad municipal en c/ Pizarro, por otro propiedad particular para la construcción de una parada de autobuses.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-7-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 97.959.845 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Moraleja es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 3-10-85.

VISTO, La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Cáceres, a 9 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ